



*Valle Arriba Golf Club*

RIF: J-00398372-1

## **CONDICIONES PARA EVENTOS SOCIALES, CORPORATIVOS Y/O DEPORTIVOS**

Estimados socios:

A continuación se les detallan las condiciones que establece Valle Arriba Golf Club, para la celebración de cualquier evento social, corporativo y/o deportivo, sin distinción de los fines para los cuales se lleve a cabo y de acuerdo a la disponibilidad de las fechas:

1.- La solicitud debe ser hecha por escrito con, por lo menos, 15 días hábiles de anticipación a la fecha del evento, dirigida a la Junta Directiva para su aprobación. Se les recuerda que las reuniones de Junta Directiva son los martes de cada semana a las 7:30 a.m.

2.- Debe estar solvente con sus obligaciones con el Club.

3.- Sólo se permite hacer eventos de martes a viernes, **“SIN EXCEPCIÓN”**.

4.- Una vez aprobado el evento el socio debe cancelar el 50% del monto total y la suma restante debe ser cancelada antes de realizarse el evento **“SIN EXCEPCIÓN”**.

5.- **Es obligatorio y condicionante para la realización del evento** entregar lista de invitados (incluir acompañantes cuando los invitados sean niños) y proveedores para poder permitirles el ingreso a las instalaciones 48 horas antes del mismo. Por medidas de seguridad, esta será estrictamente revisada y entregada al personal correspondiente. Si en algún caso no aparece una persona indicada en la misma, se procederá a llamar al socio para que autorice el ingreso, de lo contrario no se permitirá, **“SIN EXCEPCIÓN”**.

6.- Los aforos permitidos por seguridad industrial no pueden ser sobrepasados **“SIN EXCEPCIÓN”**.

7.- En los eventos que se celebren en el Bar, los caballeros deben portar chaqueta y los invitados deben ser mayores de 18 años, **“SIN EXCEPCIÓN”**.

8.- Los proveedores deben seguir estrictamente las instrucciones que les proporcionará el personal autorizado por el club.



## Valle Arriba Golf Club

RIF: J-00398372-1

9.- El socio solicitante debe permanecer en el club durante la celebración del evento, de no ser posible, deberá asignar a una persona que lo represente previa notificación a los supervisores del evento, **“SIN EXCEPCIÓN”**.

10.- En los eventos que se realicen en el Salón Principal, la música está permitida **“MÁXIMO”** hasta las 2:00 a.m., **“SIN EXCEPCIÓN”**.

11.- Una vez finalizado el evento, todo el material debe ser retirado del área utilizada para proceder con el mantenimiento adecuado, **“SIN EXCEPCIÓN”**. Caso contrario se aplicarán las sanciones determinadas individualmente por la gerencia de operaciones.

12.- Los toldos deben ser retirados antes de las 9:00 a.m. del día siguiente a la celebración del evento, **“SIN EXCEPCIÓN”**.

13.- El estacionamiento del club podrá ser utilizado por los invitados, previa solicitud aprobada por el club, sólo en los eventos nocturnos y de acuerdo a la disponibilidad. El club no se hace responsable por daños ocasionados al vehículo ni por objetos dejados dentro del mismo.

14.- El área para colocar el material de cocina y servicio debe ser consultado previamente con los supervisores del evento.

15.- El sonido en los eventos infantiles debe ser colocado con los parlantes en sentido este-oeste y no se permite el uso de micrófonos para los animadores y/o recreadores, salvo que sea autorizado por la gerencia de operaciones y a volúmenes restringidos.

16.- El sonido en los eventos que se realizan en áreas abiertas debe ser de ambiente y a volumen moderado.

17.- La instalación de barras y/o bares dentro del Salón Principal no está permitida, **“SIN EXCEPCIÓN”**.

18.- No se permite la instalación de telas y/o cortinas decorativas en el techo de madera, ni en las paredes dentro del Salón Principal.